



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 27 de abril de 2022

VISTO: El expediente N° E-1039-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de **DOS (2) audífonos** (ambos oídos) Marca SIGNIA Modelo PURE 3x BTE (RIC) destinados a la afiliada Clave N.º 017-00183960/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 13 y nota de Lic. Valeria Ponce Paz de orden N.º 17 en las que se indicó que el material requerido cuenta con cobertura del OCHENTA POR CIENTO (80 %) por parte de la obra social según la Resolución de Presidencia 314/18, incorporada con la orden N.º 07.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso "1" de la Ley (p) 1015.

Que en el número de orden 18 obra autorización del Delegado de Buenos Aires a realizar la Contratación Directa N.º 275/22, generando la imputación preventiva N° 1014/2022.

Que se recibió una única oferta por parte de la empresa GAES S.A. (Grupo Amplifon) CUIT 33-70086410-9 por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 281.600,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma GAES S.A. (Grupo Amplifon) bajo el CUIT 33-70086410-9, con cobertura a cargo de la Obra Social del OCHENTA POR CIENTO (80 %) según Resolución de Presidencia 314/18, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 281.600,00).

Que obra con N.º de orden 50 comprobante de pago por parte de afiliada por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$56.320,00) correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20 %) a su cargo.

Que se cuenta con la partida presupuestaria N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295918 Subinsumo 2, específica del ejercicio económico financiero 2022 y que será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las leyes (p) N.º 1015/15 Art. 18, Inc. 1) y N.º 1399/21; los Decretos (p) N.º 674/11, N.º 2926/18, N.º 2839/21, N.º 2840/21; Resoluciones O.P.C. N.º 94/20, 17/21, 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N° 03/22.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 275/22 referente a la adquisición de **DOS (2) audífonos** (ambos oídos) Marca SIGNIA Modelo PURE 3x BTE (RIC) destinados a la afiliada Clave N.º 017-00183960/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 13, nota de Lic. Valeria Ponce Paz de orden N.º 17, correo electrónico de orden N.º 30, Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma GAES S.A. (Grupo Amplifon) bajo el CUIT 33-70086410-9 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 281.600,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Buenos Aires a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295918 Subinsumo 2, específica del ejercicio económico financiero 2022, y que el mismo será solventado por el Fondo de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-555-2022**

OSPTF

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Firmado Digitalmente por*  
*Agte. GARCIA Gustavo Andres*  
*OSEF COORDINADOR*  
*Administrativo*  
*27/04/2022*